



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de mayo de 2017, se adjudicó el contrato administrativo especial para la explotación del bar del centro social Villa de Riocavado, cafetería y restaurante, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: Número 1.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante:

<http://riocavadodelasierra.sedelectronica.es>

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción: Contrato administrativo especial para la explotación del centro social «Bar Villa de Riocavado, cafetería y restaurante».

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso abierto atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. – Canon de adjudicación: 1.500 euros.

5. – Adjudicatario: Ricardo Peraita Hoyuelos.

En Riocavado de la Sierra, a 11 de mayo de 2017

El Alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano